

**ACTA NUMERO DOCE.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veintitrés de Octubre de dos mil quince. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Javier Francisco Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ROBERTO EFRAIN MENDEZ FLORES, PARA QUE REPRESENTE AL CONCEJO EN PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS Nos. 190-2015 y 191-2015.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Efraín Méndez Flores, para que represente al Concejo Municipal en los Procesos Contenciosos Administrativos Nos. 190-2015 y 191-2015. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE REASIGNACION DE FONDOS A PROYECTO: CELEBRACION DEL 31 ANIVERSARIO DEL PRIMER DIALOGO POR LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Acuerda: Aprobar la Reasignación de Fondos al Proyecto: Celebración del 31 Aniversario del Primer Dialogo por La Paz, en el Municipio de La Palma por la cantidad de Ocho Mil 00/100 Dólares (\$ 8,000.00), en vista de que lo presupuestado inicialmente no fue suficiente para cubrir las necesidades en ese proyecto, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a reasignar la cantidad antes mencionada del fondo 75 % Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de Tesorería y Contabilidad, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONTRATACION DE AUDITOR INTERNO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 106, Acuerda: Aprobar la contratación por Servicios Profesionales a la Empresa ROQUE & RIVERA ASOCIADOS, para la Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00) mensuales, por el término de 2 meses iniciando el primero de Noviembre y finalizando el 31 de Diciembre del corriente año, prorrogable; para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que haga el proceso de contratación, así como también se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada por el tiempo contratado de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Contabilidad, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE**

**NOMBRAMIENTO A OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.(UAIP).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4 y 14 y la Ley de Acceso a la Información Pública, Acuerda: Aprobar el Nombramiento de Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a la señorita: Marielos Abigail Rodríguez Landaverde, para que realice los trámites respectivos a fin de satisfacer las necesidades de la población en lo que se respecta a las solicitudes de información que ameriten. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A OPLAGEST POR PERMISO DE CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN BARRIO LA CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Pago a la Oficina de Planificación y Gestión Territorial OPLAGEST con sede en San Ignacio, Departamento de Chalatenango, la cantidad de **Cuatrocientos Noventa y Tres 37/100 Dólares (\$ 493.37)**, en concepto por permiso de construcción de Mirador Turístico en Barrio La Cruz, el cual será construido por MITUR, asimismo se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el proceso respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR JOSE ARNULFO MATA GUILLEN EN CONCEPTO DE REPARACION DE PATRULLA POLICIAL PLACAS No. N-3254.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: aprobar el pago al Señor José Arnulfo Mata Guillén, en concepto de reparación de Patrulla Policial Placas No. N-3254, por la cantidad de Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 575.00), como un aporte que esta Alcaldía otorga a la Policía Nacional Civil (PNC), de La Palma, Departamento de Chalatenango, para que hagan uso de esa patrulla en beneficio de la población, con la observación que la reparación de la Patrulla Policial el costo es de Setecientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 785.00), pero que un grupo de ganaderos pondrá una contrapartida y don Aquilino Rivera pondrá otra contrapartida. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice el proceso respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar el gasto respectivo de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DE PROYECTO: CONCRETEADO DE 44 METROS LINEALES DE CALLE AL MOLINO, LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su Art. 22 Numeral c, Acuerda: Aprobar la Adjudicación de la Supervisión al Arquitecto José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de Seiscientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 620.00). para el Proyecto: Concreteado de 44 metros lineales de calle Al Molino, La Palma. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA EDUCACION CONCERNIENTE EN LA CONSTRUCCION DEL MODULO DE**

**SERVICIOS SANITARIOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA EN CENTRO ESCOLAR 22 DE JUNIO LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Acuerda: Aprobación de Apoyo a la Educación concerniente en la Construcción del Módulo de Servicios Sanitarios para niñas y niños de Primera Infancia en Centro Escolar 22 de Junio, por la cantidad de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 400.00), los cuales irán destinados al pago de una parte de la mano de obra requerida para la ejecución de la obra, aclarando que el monto de la obra asciende a los Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$ 2,400.00), de los cuales Ayuda en Acción aportará para los materiales y un porcentaje de mano de obra. Asimismo se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice el trámite respectivo y a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta Apoyo a la Educación en el Municipio de La Palma 2015. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos, con la observación que el Señor David Eleazar Rivera Hernández y la Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez 5°. y 6°. regidor respectivamente, salvan su voto por no estar de acuerdo en el Punto Número 1, donde trata la autorización al Señor Alcalde Municipal Roberto Efraín Méndez Flores para que represente al Concejo en Procesos Contenciosos Administrativos Nos. 190-2015 y 191-2015 y el Punto No. 2 donde trata de la asignación de fondos para el Proyecto: Celebración del 31°. Del Primer Diálogo por la Paz, en el Municipio de La Palma.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal.

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores  
1°. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2°. Regidor Propietario

Estela del Carmen López  
3°. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández  
4°. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5°. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6°. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1°. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2°. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4°. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal